

Expediente: ROP-B/056/2022

Dictamen técnico del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022 sobre la solicitud de apoyo por la cantidad de 3,500 UMAS equivalentes a **\$336,770.00 (trescientos treinta seis mil setecientos setenta pesos 00/100 m.n.)** efectuada por El Colegio de Jalisco, A.C., al Presidente Municipal de Guadalajara, el **Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro**, para destinarse a la **“Operación General de la Institución conforme al apartado B numeral 2.1 de las Reglas de Operación”** que resuelve de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 15 de diciembre de 2021, se publicó en la *“Gaceta Municipal”* el Decreto número D07/09/21 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2022.
- II. Con fecha 31 de enero de 2022, se publicó en la *“Gaceta Municipal”* el Decreto número D09/09/22 las *“Reglas de operación para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022”*.
- III. Con fecha 31 de enero de 2022, se designó como Presidente Titular del Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales al Maestro Esteban Petersen Cortés y Suplente a la Licenciada Karla Nallely Jáuregui Rodríguez respectivamente mediante el oficio PM/0053/2022 firmado por el Presidente Municipal de Guadalajara el Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.
- IV. Con fecha 08 de febrero se instala el Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022 en la primera sesión ordinaria del año 2022.
- V. Con fecha 09 de septiembre de 2022, se recibió en la Presidencia de Guadalajara el oficio sin número firmado por el Dr. Roberto Arias de la Mora en carácter de Presidente de El Colegio de Jalisco, A.C., en el que medularmente solicita apoyo por la cantidad de 3,500 UMAS equivalentes a \$336,770.00 (trescientos treinta seis mil setecientos setenta pesos 00/100 m.n.), para destinarse a la *“Operación General de la Institución conforme al apartado B numeral 2.1”*
- VI. Con fecha 20 de septiembre de 2022, mediante oficio PM/SP/2599-BIS/2022 firmado por la Licenciada María Ornelas Orozco en carácter de Secretaria Particular del Presidente Municipal, se turnó al Presidente del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022, la solicitud de apoyo para destinarse a la *“Operación General de la Institución conforme al apartado B numeral 2.1 de las Reglas de Operación”*
- VII. Con fecha 20 de septiembre de 2022, mediante oficio JG/257/2022 firmado por el Presidente del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022 y Jefe de Gabinete, el Maestro Esteban Petersen Cortés; se solicitó al Tesorero Municipal de Guadalajara, el Maestro Luis García Sotelo, que determinara si existe suficiencia en el presupuesto de egresos vigente del Ayuntamiento de Guadalajara.

VIII. Con fecha 21 de septiembre de 2022, a través de oficio JG/DGCM/129/2022 firmado por la Licenciada Karla Nallely Jáuregui Rodríguez en carácter de Presidente Suplente del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022 y Directora de Gestión de Coordinación Metropolitana; se remitió al Secretario Técnico del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022 y Coordinador de Desarrollo Económico, el Licenciado Alfredo Aceves Fernández el expediente digital de la solicitud de apoyo materia de análisis con la finalidad de elaborar de Proyecto de Dictamen Técnico correspondiente.

IX. Con fecha 21 de septiembre de 2022, se informó al Presidente del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022 que se cuenta con suficiencia presupuestal para el proyecto mediante el oficio TES/LGS/3778/2022 firmado por el Tesorero Municipal el Maestro Luis García Sotelo.

X. Con fecha 23 de septiembre de 2022, se remitió Proyecto de Dictamen Técnico mediante el oficio CGDE/DVE/044/2022 firmado por el Secretario Técnico del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022 y Coordinador de Desarrollo Económico el Licenciado Alfredo Aceves Fernández

XI. Con fecha 29 de septiembre de 2022, el Maestro Esteban Petersen Cortés en carácter de Presidente del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022, convocó a la Octava Sesión Extraordinaria del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022, misma que tendría verificativo el día 30 de septiembre de 2022, considerando la solicitud en comento dentro del orden del día en el punto IV, inciso c).

CONSIDERANDOS

I. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio cuenta con personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, así como para ejercer sus recursos en forma directa, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

II. En concordancia con lo anterior en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 77 fracciones I y II, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades la de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia.

III. En acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante sus artículos 37 fracción II, 40 y 42 respectivamente, faculta a los ayuntamientos para expedir los bandos de policía y gobierno; y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus

respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia; y establece los requisitos que deben observarse en la aprobación, reforma, adición, derogación y abrogación de aquellos.

IV. Que, entre las modalidades contenidas en **“Reglas de operación para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022”** contenidas en el Decreto municipal número D09/09/22 se encuentra **“Ayudas Sociales a instituciones sin fines de lucro”**, que tienen como finalidad que el Gobierno Municipal destine recursos económicos a personas físicas o jurídicas para la operación general de la persona jurídica siempre y cuando sus objetivos estén alineados al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 500/Visión 2042.

V. Que del análisis del expediente de la solicitud de apoyo para destinarse a la Operación General de la Institución conforme al apartado B numeral 2.1 en apego a las multicitadas reglas de operación, en lo que respecta al apartado B **“Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro”**, se desprende lo siguiente:

Primero. El proyecto cumple con el punto 1. Objetivo del apartado B, ya que el Colegio de Jalisco colabora en la realización de actividades cuyo objetivo es fortalecer la educación, la cultura, la conservación y difusión del patrimonio, así como el estudio para la atención de los problemas sociales, aportando a los ejes del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 500/Visión 2042

Segundo. El destino del recurso es la Operación general de la persona jurídica.

Tercero: La cobertura geográfica del proyecto se cumple, ya que sus proyectos y actividades en los próximos tres años habrán de contribuir al desarrollo social, cultural y educativo en el Municipio de Guadalajara.

Cuarto. La población objetivo se cumple, ya que las actividades que realiza el Colegio de Jalisco como institución educativa y de investigación colaboran con los ayuntamientos a fin de aportar su conocimiento en la solución de problemas sociales.

Quinto. El tipo de apoyo que requiere en su solicitud es con el objeto de recibir un “Apoyo económico”.

Sexto. El monto dictaminado es conforme a la necesidad expuesta por la persona jurídica, siendo 3,500 UMAS equivalentes a **\$336,770.00 (trescientos treinta seis mil setecientos setenta pesos 00/100 m.n.)**

Séptimo. El recurso considerado para atender la solicitud de apoyo es del capítulo 4000 de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; partida 445 de Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de Lucro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2022 y; de conformidad con el oficio TES/LGS/3778/2022 firmado por el Tesorero de Guadalajara, existe suficiencia presupuestal.

Octavo. Se cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos en el punto 8 del Apartado B de las Reglas de Operación, mismo que se detalla:

Expediente: ROP-B/056/2022

8.1 Para el caso del supuesto 2.1 operación general de la persona jurídica, siempre y cuando sus objetivos estén alineados al plan municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara

8.1.1 Solicitud dirigida al Presidente municipal

Se cumple este punto con la solicitud efectuada mediante oficio sin número signado por el Dr. Roberto Arias de la Mora en carácter de Presidente del Colegio de Jalisco.

8.1 a) Constitución de la persona jurídica

Este punto se acredita con la escritura pública número 1952 del notario público número 47 del Municipio de Guadalajara, el Licenciado Salvador Villaseñor Morales de fecha 09 de noviembre de 1982.

8.1 b) Identificación Oficial de la persona física, representante o apoderado legal de la persona jurídica

Se cumple este punto con la copia de la Credencial para Votar número [REDACTED] emitida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de Roberto de la Mora Arias.

8.1 c) Poder Notarial con el que se acredite representación

Este punto se acredita con la escritura pública número 45177, tomo 211, libro 8 del Notario público número 31 treinta y uno del municipio de Zapopan Jalisco, el Licenciado Miguel Heded Maldonado de fecha 11 de marzo de 2021.

8.1 d) Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés

Se cumple este punto con el oficio sin número signado por el Dr. Roberto Arias de la Mora en carácter de Presidente del Colegio de Jalisco de fecha 01 de septiembre de 2022 que a la letra cita lo siguiente:

"...Sirva el Presente para hacer extensivos mis más cordiales saludos, al tiempo que aprovecho para declarar lo siguiente:

*Que bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de presidente de El Colegio de Jalisco, manifiesto que **no existe ni ha existido conflicto de interés de ningún tipo** entre mi representada y el Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar." (sic.)*

8.1 e) Constancia de situación fiscal actualizada, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)

Se cumple este punto con el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria denominado "Constancia de Situación Fiscal" a nombre de El Colegio de Jalisco con RFC CJA821109ND0.

8.1 f) Comprobante de domicilio de la persona jurídica

Se cumple este punto con documento emitido por la CFE Suministrador de Servicios Básicos a nombre de la persona jurídica solicitante.

8.1 g) Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones

Se cumple este punto con el oficio sin número signado por el Dr. Roberto Arias de la Mora en carácter de Presidente del Colegio de Jalisco de fecha 01 de septiembre de 2022 que a la letra cita lo siguiente:

"...Sirva el presente para hacer extensivos mis más cordiales saludos, al tiempo que aprovecho para declarar lo siguiente:

En mi carácter de Presidente del Colegio de Jalisco, acepto los derechos y obligaciones a los que nos haremos acreedores en caso de ser beneficiarios de la ayuda social, por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, lo anterior de conformidad con el numeral 10 relativo a los Derechos y obligaciones del beneficio, para todos los efectos legales a que haya lugar..." (sic.)

8.1 h) Manifestación por escrito donde establezca el compromiso de no hacer uso del recurso con fines partidistas y/o políticos electorales.

Se cumple este punto con el oficio sin número signado por el Dr. Roberto Arias de la Mora en carácter de Presidente del Colegio de Jalisco de fecha 01 de septiembre que a la letra cita lo siguiente:

"...Sirva el presente para hacer extensivos mis más cordiales saludos, al tiempo que aprovecho para declarar lo siguiente:

En mi carácter de Presidente de El Colegio de Jalisco asumimos el compromiso de no hacer uso con fines partidistas y/o político electorales de los recursos de los que nos haríamos beneficiarios de la ayuda social que otorga el Ayuntamiento de Guadalajara, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar..."(sic.)

8.1.2 a) Exposición de motivos

Se cumple este punto con el contenido del anexo a la solicitud de apoyo, donde el solicitante señala:

"...1. Desde su fundación, hace cuatro décadas, el Colegio de Jalisco es una institución educativa y de investigación que en forma permanente colabora con los ayuntamientos de Jalisco -y particularmente con el de Guadalajara- en la realización de actividades conjuntas y coordinadas que contribuyen al fortalecimiento de la educación, la cultura, la conservación y difusión del patrimonio, así como el estudio para la atención de los problemas sociales de los jaliscienses."

2. En la actualidad, la agenda de trabajo en conjunto con el Ayuntamiento de Guadalajara incluye actividades de investigación, publicaciones, y eventos de divulgación y difusión cultural, científica y social. Desde el Colegio se abordan con rigor científico y enfoque específico tanto los aspectos históricos de Guadalajara y Jalisco, como diversas problemáticas que afectan la vida de nuestra comunidad en el presente y se formulan propuestas de solución a través de política públicas.

3. En este contexto, y en el marco de una nueva etapa de intensa colaboración que comienza con la renovación de las autoridades electas tanto del Ayuntamiento de Guadalajara como de nuestra propia institución, y tomando en consideración la relevancia del año 2022, en el que el Colegio de Jalisco cumple 40 años de su fundación y Guadalajara ha sido nombrada **Capital Mundial del Libro**; se presenta a la consideración del Ayuntamiento la propuesta de líneas de trabajo conjunto para los próximos tres años, seguros de que los proyectos y actividades que se llevarán a cabo habrán de contribuir al desarrollo social, cultural y educativo de Guadalajara" (sic.)

8.1.2 b) Historia y desarrollo de la organización

Se cumple este punto con el contenido del anexo a la solicitud de apoyo, donde el solicitante señala:

"...El Colegio de Jalisco, A.C. es una institución educativa sin fines de lucro, constituida el 9 de noviembre de 1982 por cuatro Asociados Numerarios fundadores: Gobierno del Estado de Jalisco, la Universidad de Guadalajara, El Colegio de México y El Colegio de Michoacán, con el objeto de realizar investigaciones académicas y programas de docencia de nivel superior en las Ciencias Sociales y las Humanidades.

El 8 de noviembre de 2012, el Gobernador de Jalisco –mediante el Acuerdo DIGELAG ACU 060/2012– reconoció a esta institución como un Centro de Investigación, Posgrado y Ciencia en las Áreas Sociales y Humanidades.

Desde junio de 2020, El Colegio de Jalisco es reconocido por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) como una institución de educación superior pública estatal, con el No. de registro 1800388 del Reniecyt.

Desde 1992, el Ayuntamiento de Guadalajara forma parte de la Asamblea General de Asociados Numerarios de El Colegio de Jalisco. Es uno de los principales aportantes para su financiamiento y una institución que con la que colaboramos activamente en forma sostenida, en beneficio de la ciudadanía tapatía.

En los primeros días de febrero de 2022 se llevará a cabo la Asamblea Anual Ordinaria de Asociados Numerarios de El Colegio, en la cual será un honor contar con la presencia del C. Presidente Municipal de Guadalajara, Lic. Pablo Lemus Navarro, como integrante del máximo órgano de gobierno de nuestra Institución.

Expediente: ROP-B/056/2022

Como parte de la Asamblea de Asociados, el Ayuntamiento de Guadalajara desarrolla constantemente actividades de formación, divulgación y difusión del conocimiento y la cultura en colaboración con El Colegio de Jalisco. De igual forma, el Colegio desarrolla investigaciones y proyectos específicos en torno a la historia, la cultura y los problemas públicos de Guadalajara y su área metropolitana, contando siempre con la valiosa colaboración del Ayuntamiento.

Tan solo en 2021...se desarrollaron tres publicaciones de investigadores adscritos a nuestra institución que se relacionan con la capital jalisciense; se llevaron a cabo 12 eventos académicos y culturales en los que se abordaron temas relacionados con el municipio y/o en coordinación con sus dependencias y organismos; se están desarrollando 7 tesis de posgrado enfocadas en temas relacionados con Guadalajara y su área metropolitana; y se ha invitado al Ayuntamiento a becar personal adscrito a sus dependencias para participar en nuestros programas de formación a nivel posgrado y de educación continua. (sic.)

8.1.2 c) Objeto social que atiende la organización

Se cumple este punto con el contenido del anexo a la solicitud de apoyo, donde el solicitante señala:

"Realizar investigaciones académicas y programas de docencia a nivel universitario en las áreas de ciencia sociales y humanidades; difundir los resultados de sus investigaciones mediante la publicación de libros y revistas o cualesquiera otros medios de difusión cultural; colaborar con otras instituciones del país o del extranjero para formar y perfeccionar personal especializado en tareas de investigación y docencia de alto nivel; realizar, colaborar e intervenir en toda clase de actos académicos relacionados directa o indirectamente con las actividades anteriores"(sic.)

8.1.2 d) Actividades de su operación general que se beneficia con el apoyo económico

Se cumple este punto con el contenido del anexo a la solicitud de apoyo, donde el solicitante señala:

"...Atendiendo al objeto social de la Asociación, nuestras funciones sustantivas son:

1. *Realizar investigaciones académicas y programas de docencia de nivel superior, que actualmente se desarrollan a partir de cuatro líneas de estudio:*

- a. *Estudios Históricos*
- a. *Estudios Antropológicos, Sociales y Urbanos*
- b. *Estudios Políticos y de Gobierno*
- c. *Estudios en Derechos Humanos, Seguridad y Justicia*

2. *Generar conocimiento científico en la sociedad mediante la formación de*

COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Expediente: ROP-B/056/2022

profesionales de alto nivel en investigación, docencia y administración pública. La oferta educativa en el presente ciclo escolar incluye tres programas de posgrado y cuatro diplomados

Programas de posgrado	Diplomados
a) Doctorado en Ciencias Sociales b) Maestría en Políticas Públicas c) Maestría en Estudios Sociales y Humanos	a) Administración de archivos y gestión documental. b) Gobierno democrático y buenas prácticas parlamentarias. c) Historia del arte en México. d) Bienestar subjetivo (en coordinación con el Observatorio Ciudadano Jalisco Cómo Vamos).

3. Contribuir con propuestas de solución a los problemas sociales, culturales políticos y económicos del país, y del estado de Jalisco en particular; a través de iniciativas y acciones coordinadas con autoridades, instituciones educativas, organismos ciudadanos, colegios y asociaciones profesionales y medios de comunicación.

4. Compartir, intercambiar y difundir los resultados de nuestras investigaciones con la comunidad académica y la sociedad en general." (sic.)

8.1.2 e) Metas que se pretenden alcanzar

Se cumple este punto con el contenido del anexo a la solicitud de apoyo, donde el solicitante señala:

"...A continuación se presentan alguna de las metas más relevantes que se ha propuesto alcanzar El Colegio de Jalisco de enero a junio 2022:

Concepto	Metas Propuestas
Libros	De periodo de agosto a diciembre se espera tener la publicación de 5 mil libros por parte de nuestro sello editorial
Congreso de IGLOM	Congreso de la Red de Investigación en Gobiernos Locales Mexicanos del 24 al 26 de noviembre.
40 aniversario de El Colegio de Jalisco	Actividades Económicas y eventos con motivo de la celebración del 40 aniversario de El Colegio de Jalisco
Participación en FIL	Participación de El Colegio de Jalisco en las Actividades de la Feria Internacional del Libro.

..."(sic.)

8.1.2 f) Alineación del proyecto con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza
Guadalajara 500/Visión 2042

Se cumple este punto con el contenido del anexo a la solicitud de apoyo, donde el solicitante señala:

“ ...

Eje PMDyG Guadalajara 500/2042	Objetivo de El Colegio de Jalisco, A.C
2. Guadalajara construyendo comunidad	2. Actualizar y ampliar la oferta educativa conforme a la demanda y necesidades de la sociedad (OE-DOC).

...” (sic.)

8.1.2 g) En caso de haber sido sujeto a subsidios en el ejercicio fiscal anterior,
deberá acreditar haber cumplido con la entrega del informe correspondiente.

Se Cumple este punto, con el oficio sin número de oficio de fecha 19 de julio del 2022 signado por el C. Roberto Arias de la Mora representante de El Colegio de Jalisco, A.C.

Resolutivo

I. Se declara procedente otorgar la ayuda social a instituciones sin fines de lucro a El Colegio de Jalisco, A.C. para ser empleado en la Operación General de la Institución conforme al numeral 2.1 del Apartado B de las Reglas de Operación para Otorgar Subsidios y Ayudas sociales del Presupuesto de egresos 2022, por un monto de 3,500 UMAS equivalentes a \$336,770.00 (trescientos treinta y seis mil setecientos setenta pesos 00/100 m.n.), con cargo a la partida 445 “Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro” del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

II. De conformidad con lo anterior, se instruye al titular de la Tesorería Municipal, el Maestro Luis García Sotelo, realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento con el presente resolutive, siendo necesario incluir en el expediente de pago una carta de aceptación de obligaciones señalada en el numeral 8, 8.1, 8.1.1 inciso g) del Apartado B de las Reglas de Operación.

III. Se instruye a la Jefatura de Gabinete a realizar los trámites de solicitud de pago ante la Tesorería municipal, por ser la dependencia que cuenta con la suficiencia presupuestal para ello.

IV. Se instruye al Secretario Técnico a notificar de la presente resolución al solicitante en un término no mayor a 5 cinco días hábiles contados a partir de su aprobación, así como de su obligación de rendir el informe conforme a los numerales 10.4 y 11.2 del apartado B de las Reglas

COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Expediente: ROP-B/056/2022

de Operación, en un lapso no mayor a 15 quince días hábiles después de la fecha en que termine la ejecución del proyecto.

V. Se instruye al Secretario Técnico remita el presente dictamen en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad con el apartado II, numeral 5, fracción VI de las Reglas de Operación.

VI. Se integra a "El Colegio de Jalisco, A.C." al padrón de beneficiarios de las Reglas de operación para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 30 de septiembre de 2022

Los integrantes del Comité Dictaminador

LIC. KARLA NALLELY JÁUREGUI RODRÍGUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DICTAMINADOR

REGIDORA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
A PÚBLICA


REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DICTAMINADOR LIC.

LIC. JAIME GUTIÉRREZ PLASCENCIA
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ

C. GIOVANNA VIDAL CEDANO
REPRESENTANTE DEL
TESORERO MUNICIPAL

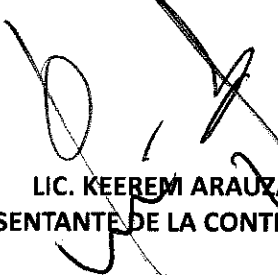
COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Expediente: ROP-B/056/2022




C. HUGO ADÁN LUPERICIO CARDOSO
INTEGRANTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA

C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA BURELO
PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA



LIC. KEEREM ARAUZA ARTEAGA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORA CIUDADANA



C. SOFÍA DEL REFUGIO REYNOSO DELGADO
INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL OPD
INMUJERES GDL